

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00406-00**, con demanda ejecutiva. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

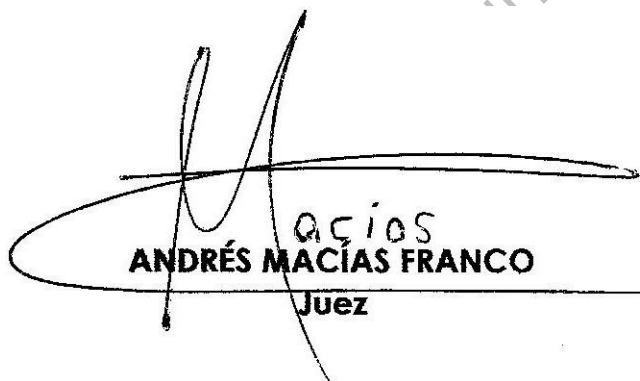
Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada y contenida en archivo "19SolicitudEjecutivo" del expediente digital, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial - Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

Por secretaría **OFÍCIESE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez